



Callao, 15 de octubre del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha quince de octubre del dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 302-2024-CF-FIME.- CALLAO, 15 DE OCTUBRE DE 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto el punto de agenda del Orden del Día de la sesión ordinaria del 15 de octubre de 2024, referente a la Capacitación “Criterios de Investigación” en la cual La profesora Mg. María Luisa Apolinario Peña solicita que se respete los acuerdos tomados durante la capacitación realizada en el mes de Marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18º de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, según lo establecido en el Art. 178.13 del Estatuto de la Universidad del Callao, son atribuciones del Consejo de Facultad, ratificar la conformación de Comités de gestión y de Comisiones de Trabajo y/o especiales de la Facultad;

Que, mediante el Visto, la profesora Mg. María Luisa Apolinario Peña ha planteado la necesidad de revisar los acuerdos tomados durante la capacitación realizada en el mes de marzo, con el objetivo de estandarizar los criterios de investigación en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía. Por lo tanto, resulta pertinente conformar una comisión de trabajo encargada de analizar dichos acuerdos y proponer mejoras. La comisión estará integrada por los siguientes miembros: Dr. Nelson Alberto Díaz Leiva, Mg. Alfonso Santiago Caldas Basauri, Mg. Jorge Luis Ilquimiche Melly, Dr. Dennis Alberto Espejo Peña y el estudiante Rubén Martín Berrospi Flores;

Que, el Consejo de Facultad FIME en su **sesión ordinaria del día 15.10.2024 APROBÓ** la Conformación de una **Comisión de Trabajo** encargada de revisar los acuerdos tomados en la capacitación “Criterios de Investigación” realizado en el mes de marzo, recayendo en los siguientes docentes y estudiante: Dr. Nelson Alberto Díaz Leiva, Mg. Alfonso Santiago Caldas Basauri, Mg. Jorge Luis Ilquimiche Melly, Dr. Dennis Alberto Espejo Peña y Est. Rubén Martín Berrospi Flores, situación que hace necesaria la emisión del instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1º. **APROBAR**, la **CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN DE TRABAJO** encargada de revisar los acuerdos tomados en la capacitación del mes de marzo y presentar una propuesta para **UNIFORMIZAR los CRITERIOS para el desarrollo de los TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS** en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.



'Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

2º. **LA COMISION DE TRABAJO** estará integrado por los siguientes miembros:

- Dr. Nelson Alberto Díaz Leiva
- Mg. Alfonso Santiago Caldas Basauri
- Mg. Jorge Luis Ilquimiche Melly
- Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
- Est. Rubén Martín Berrospi Flores

3º. **INDICAR** que la Comisión deberá elaborar y presentar un informe final con la propuesta para Uniformizar los criterios para el desarrollo de los proyectos de Investigación y Tesis en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

4º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Comisión de Trabajo, Dependencias Académico Administrativas de la FIME e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. Dr. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ. - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. Dr. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA. - Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico